

Outlook

🔍 Buscar

Juzgado 33 Civil Municipal

✉ Mensaje nuevo
↶ Responder a todos
🗑 Eliminar
📁 Archivo
🚫 No deseado
🧹 Limpiar

📅 Favoritos

👤 Carpetas

📁 Bandeja de entrada 29

📁 BANCO AGRA... 68

📁 calificacion

📁 DEMANDAS 6

📁 consejos secci...

📁 tutelas

✍ Borradores 318

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

🗑 Elementos elimin... 18

🚫 Correo no desea... 113

📁 Archive

📄 Notas 1

📁 Archivo

📁 COMUNICACIO... 216

📁 Conversation History

📁 CONVERSIONES DE ...

📁 csj jhon

📁 Elementos detectados

📁 ENVIADO A CLAUDIA

📁 ENVIAR

←

2021 - 200 Recurso de Reposición Auto de fecha 1 de Febrero de 2022 que requiere por 317 C.G del Proceso

D

Dr. Bryan Orlando Carranza Caicedo
<asesorjuridicoucc@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 3:14 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC: INMIVAL2017@GMAIL.COM; ROMASA1956@HOTMAIL.COM

↶
↷
⋮

📄

2021 - 200 Memorial Rec...

▼

2 MB

Buen Dia

Señor
JUEZ (33°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: HOYOS LUQUE S.A.S

DEMANDADOS: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IMNIVAL S.A.S

ASUNTO: Recurso de Reposición en subsidio de apelación artículo 318 y 320 C.G del Proceso

PROCESO: 110014003033 2021 00200 00

BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. N° 80.829.493 expedida en la ciudad de Bogotá, y T.P. N° 314724 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a mi condición reconocida en el asunto de referencia y estando dentro del termino legal de la manera más cordial me permito interponer **recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del **inciso 3ro del auto de fecha 15 de febrero de 2022** en los siguientes términos:

Dr. Bryan Orlando Carranza Caicedo
Abogado Titulado
Cel. 313 892 0341
Pbx. 213 44 44 ext 144

Señor

JUEZ (33°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: HOYOS LUQUE S.A.S

DEMANDADOS: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IMNIVAL S.A.S

ASUNTO: Recurso de Reposición en subsidio de apelación artículo 318 y 320 C.G del Proceso

PROCESO: 110014003033 2021 00200 00

BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. N° 80.829.493 expedida en la ciudad de Bogotá, y T.P. N° 314724 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a mi condición reconocida en el asunto de referencia y estando dentro del termino legal de la manera mas cordial me permito interponer **recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del **inciso 3ro del auto de fecha 15 de febrero de 2022** en los siguientes términos:

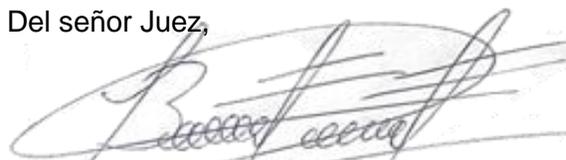
Indica el inciso lo siguiente:

De otra parte, se ordena requerir al demandante, para que, en el término de 30 días, contados partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, realice el trámite de notificación del codemandado **Roberto Osorio Quintero**, so pena de decretar el desistimiento tácito de la acción.

Respecto del requerimiento me permito informar a su señoría, que el suscrito **dio cabal cumplimiento a la notificación** del demandado **Roberto Osorio Quintero** el día **20 de enero de 2022 bajo los preceptos del Decreto 806 de 2020**, y que de lo anterior se informo al juzgado allegando las piezas procesales el día 28 de enero de 2022 a las 15:06 (Adjunto copia del comunicado enviado por correo electrónico).

En ese orden de ideas, agradezco a su señoría tener por notificado también al demandado **Roberto Osorio Quintero** quien dentro de los términos de contestación guardo silencio, por lo que solicito al despacho **reponer el inciso tercero** del auto de fecha 15 de febrero de 2022 y en su defecto ingresar la presente diligencia, en aras de dictar **sentencia anticipada** de conformidad con los preceptos del **artículo 278 del C.G del Proceso**

Del señor Juez,



BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO

C.C. No **80.829.493** de Bogotá

T.P. N° **314724** del C.S de la Judicatura

2021 - 200 Memorial Poniendo en conocimiento notificación Demandado Roberto Osorio Quintero

Dr. Bryan Orlando Carranza Caicedo <asesorjuridicoucc@hotmail.com>

Vie 28/01/2022 15:06

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: INMIVAL2017@GMAIL.COM <INMIVAL2017@GMAIL.COM>; ROMASA1956@HOTMAIL.COM <ROMASA1956@HOTMAIL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

2021 - 200 Poniendo conocimiento notifi Dec 806 Roberto Quintero..pdf;

Buena Tarde

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: HOYOS LUQUE S.A.S

DEMANDADOS: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA INMIVAL

ASUNTO: Poniendo en conocimiento Notificación Dec 806 de 2020 Roberto Osorio Quintero

PROCESO: 110014003033 2021 00200 00

BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. N° 80.829.493 expedida en la ciudad de Bogotá, y T.P. N° 314724 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a mi condición reconocida en el asunto de referencia, me permito muy comedidamente poner en conocimiento del Despacho que el día 20 de enero de 2022 el demandado **Roberto Osorio Quintero** fue notificado del presente asunto bajo los preceptos del Decreto 806 de 2020, conforme se vislumbra en documento adjunto.

Del presente comunicado se envía copia a los demandados en atención a los presupuestos del numeral 14 artículo 78 del C.G del Proceso, así como lo indicado por el Decreto 806 de 2020

Dr. Bryan Orlando Carranza Caicedo

Abogado Titulado

Cel. 313 892 0341

Pbx. 213 44 44 ext 144

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: HOYOS LUQUE S.A.S

DEMANDADOS: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IMNIVAL

ASUNTO: Poniendo en conocimiento Notificación Dec 806 de 2020
Roberto Osorio Quintero

PROCESO: 110014003033 2021 00200 00

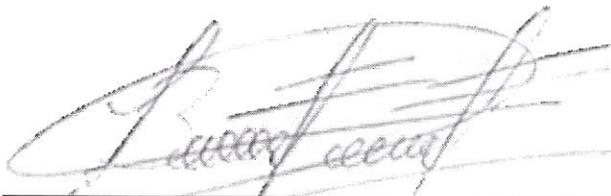
BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. N° 80.829.493 expedida en la ciudad de Bogotá, y T.P. N° 314724 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a mi condición reconocida en el asunto de referencia, me permito muy comedidamente poner en conocimiento del Despacho que el día 20 de enero de 2022 el demandado **Roberto Osorio Quintero** fue notificado del presente asunto bajo los preceptos del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta que la mencionada norma indica que esta notificación se entenderá surtida una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes y dado que estos hacen referencia a términos judiciales, la contestación de la demanda comenzó a correr a partir del día 25 de enero de 2022

De acuerdo con lo anterior me permito adjuntar Certificado de la Guía 27397000015 con sus respectivos formatos de notificación, demanda y anexos en 61 folios

Muchas Gracias

Del señor Juez,



BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO

C.C. No 80.829.493 de Bogotá

T.P. N° 314724 del C.S de la Judicatura

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



RES 900966644-3
R P 900966644-3

F/H IMPRESION 2022-01-20 10:06:45	F/H ADMISION 2022-01-20 10:06:40	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110731
--	---	---	--

Guia: 27397000015

POS

DE: JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ				PARA: ROBERTO OSORIO QUINTERO			
CONTACTO: JCMLP33BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				CONTACTO: ROMASA1956@HOTMAIL.COM			
DIRECCION: CARRERA 10 # 14 ? 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. PISO 10				DIRECCION: ROMASA1956@HOTMAIL.COM			
IDENTIFICACION: 000000033				TELEFONO: 0			
Tipo de Envio: POS-FIVEMOBILE				ROMASA1956@HOTMAIL.COM b23245d2-e716-47a7-a9e8-33e4db7a1243			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ANEXO COPIA DEL AUTO ADMISORIO YO LIBRA MANDAMIENT O DEMANDA Y ANEXOS				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CAJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[] ANEXO COPIA DEL AUTO ADMISORIO				NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]			
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 1500.00	FLETE 6000.00	VALOR TOTAL 7500.00	REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		CECULA
					TELEFONO		
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otros				Intentos de entrega 1. DD MM AAAA 2. DD MM AAAA 3. DD MM AAAA		N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOG Depto: CUNDINAMARCA Demandante: HOYOS LUQUE SAS Radicado: 2021-200 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ROBERTO OSORIO QUINTERO Notificado: ROBERTO OSORIO QUINTERO	
				Fecha de Entrega			
				Entregado por			
Largo 0		Ancho 0		Alto 0		Peso 1 KG	
				Unidades 1			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile]

Usuario: CLAUDIA CRUZ

Guia: 27397000015 FiveMail Notificacion



JUZGADO TREINTA Y TRES 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Tel: 3413515 Dir.: Carrera 10 No 14-33 Piso 10 Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá
Correo: JCMPL33BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

NOTIFICACION DECRETO 806/2020 Art. 8.

Destino:
ROBERTO OSORIO QUINTERO
ROMASA1956@HOTMAIL.COM

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
Fecha de Envío
Día Mes Año

Cordial Saludo,

Por medio de este le notifico la providencia abajo señalada. La cual ordenó **NOTIFICARLE**, por lo que le comunico la existencia del proceso que se tramita en este Despacho Judicial. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 806 del 2020, Artículo 8 Notificaciones personales. Se le hace saber que debe comunicarse por intermedio del correo electrónico **ARRIBA SEÑALADO**, a efectos de ser atendido por **BARANDA VIRTUAL**. (donde debe indicar dentro del correo sus datos personales como nombre, cédula, lugar donde puede recibir notificaciones física y electrónica, calidad en la que actúa, como también radicado del proceso, extremos procesales), en el evento de no tener acceso a los medios tecnológicos y/o teniendo en cuenta el ACUERDO PCSJA21-11840, Art 14, se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. Pero también se garantiza la atención presencial cuando sea **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NECESARIO**, podrá hacerlo de forma presencial, para lo cual, deberá acercarse a la dirección arriba señalada o comunicar por Correo electrónico ya referido. En el horario de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.** y de **2:00 p.m. a 5:00 p.m.** Atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre las condiciones de acceso permanente en las sedes.

Igualmente, le advertimos que está **NOTIFICACION** se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la **NOTIFICACIÓN**.

Por ello, este despacho le **REQUIERE** para que en el término de **(5) CINCO** días **CANCELE LA OBLIGACION** en el evento de no hacerlo, se le corre **TRASLADO** de lo acá adjunto, es decir, usted cuenta con **(10) DIEZ DIAS**. Incluyendo los cinco días anteriormente mencionados. Donde podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses, esto es, **EJERCER SU DERECHO A LA DEFENSA**. los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Anexo copia del auto **ADMISORIO y/o LIBRA MANDAMIENTO, DEMANDA y ANEXOS** que se notifica, conforme al **Decreto 806/2020 Art. 8 Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.**

Radicado Proceso 2021-200	Fecha de Providencia 04 DE MAYO DE 2021	Naturaleza del Proceso EJECUTIVO
------------------------------	--	-------------------------------------

DEMANDANTE (S): HOYOS LUQUE SAS	DEMANDADO (S): - IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IMNIVAL SAS - ROBERTO OSORIO QUINTERO - RAUL FERNANDO PINZON CASALLAS
------------------------------------	--

Lo anterior, para que pueda ejercer su derecho a la defensa.

BRYAN ORLANDO CARRANZA CAICEDO
C.C. No 80.829.493, Expedida en Bogotá D.C.
T.P. No 314724; del C.S. de la Judicatura
Teléfono: 213 44 44 extensión 144 (Bogotá -Colombia)



RAPIENTREGA
7350983
CARRERA 80 A NO 64C 96
NIT. 900966644-3
INFO@RAPIENTREGA.COM.CO
WWW.RAPIENTREGA.COM.CO
RES 900966644-3
R P 900966644-3



Guía No.27397000015
FiveMail Notificación N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020
Radicado: 2021-200
Naturaleza: EJECUTIVO
Fecha auto: 04 DE MAYO DE 2021

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2022-01-20 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Remitente	<p>Nombre: JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Contacto: jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: Carrera 10 # 14 ? 33 Edificio Hernando Morales Molina. Piso 10 110321 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 000000033</p>
Destinatario	<p>Nombre: ROBERTO OSORIO QUINTERO Contacto: ROMASA1956@HOTMAIL.COM Dirección: ROMASA1956@HOTMAIL.COM 110731 BOGOTA BOGOTA Nombre: 0</p>
Datos de notificación	<p>Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Departamento juzgado: CUNDINAMARCA Demandante: HOYOS LUQUE SAS Radicado: 2021-200 [N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020] Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ROBERTO OSORIO QUINTERO Notificado: ROBERTO OSORIO QUINTERO Fecha auto: 04 DE MAYO DE 2021</p>

Correo electrónico destinatario: ROMASA1956@HOTMAIL.COM
 Asunto: NOTIFICACION ART. 8 DECRETO 806 2020 [ID: 27397000015]
 Token único del mensaje de datos: B23245D2-E716-47A7-A9E8-33E4DB7A1243

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-01-20 10:06:41	2022-01-20T15:07:09.9149672Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-01-20 10:07:10	2022-01-20T15:07:15Z	smtp;250 2.6.0 <b23245d2-e716-47a7-a9e8-33e4db7a1243@mtasv.net> [InternalId=85306640435836, Hostname=BYAPR20MB2614.namprd20.prod.outlook.com] 4521612 bytes in 3.755, 1175.850 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5

Observaciones: EL ENVIO SI FUE RECIBIDO EN LA BANDEJA DE ENTRADA EL DIA 20 DE ENERO DEL 2022 RAPIENTREGA YA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE

Archivo adjunto: 2917234_NOTIFICACION 806 ROBERTO OSORIO.PDF

Firma autorizada



b23245d2-e716-47a7-a9e8-33e4db7a1243
ROMASA1956@HOTMAIL.COM

Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes Enero del año 2022